

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN ER-2025-02

Debe enviar la certificación de cumplimiento a:

**conductaprofesional@poderjudicial.pr**

La Resolución ER-2025-02 dispone que las y los profesionales del Derecho deben completar un mínimo de seis (6) créditos de educación jurídica continua relacionados con las nuevas Reglas de Conducta Profesional de Puerto Rico, a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

El cumplimiento deberá ser notificado al Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC) mediante el envío de un solo correo electrónico a:

**conductaprofesional@poderjudicial.pr**

El correo electrónico debe incluir lo siguiente:

- a. Nombre completo del(la) abogado(a)
- b. Número de RUA
- c. Datos de contacto (correo electrónico y teléfono)
- d. Certificación de Cumplimiento con la Resolución ER-2025-02 (ver Anejo)
- e. Certificados de participación que acrediten el total de 6 créditos sobre las Reglas de Conducta Profesional

El PEJC ha indicado que es responsabilidad exclusiva de cada abogado(a) realizar el envío de la certificación y los certificados correspondientes.

En AbogadoActualizado.com estamos comprometidos en facilitar su proceso de actualización profesional. Sin embargo, no podemos remitir la solicitud en su nombre, ya que la gestión debe ser efectuada directamente por cada profesional ante el PEJC.

Cordialmente,  
AbogadoActualizado.com



## Poder Judicial de Puerto Rico

### Tribunal Supremo

Programa de Educación Jurídica Continua

#### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN ER-2025-02

Conforme exige la Resolución ER-2025-02 del Tribunal Supremo de 17 de junio de 2025, certifico que completé las seis horas crédito de educación jurídica continua en cursos relacionados con las Reglas de Conducta Profesional de Puerto Rico y que anejo el(los) certificado(s) de participación emitido(s) por la proveedora o el proveedor del curso.

Certifico como correcta y veraz toda la información aquí provista. Entiendo que esta certificación es para fines de cumplir con la Resolución del Tribunal Supremo y no sustituye el trámite de acreditación de cursos requerido por el Programa de Educación Jurídica Continua. Asimismo, soy consciente de que, si se descubriese cualquier falsedad o fraude en relación con lo que afirmo en esta certificación, se podrá referir el asunto al Tribunal Supremo para comenzar un proceso disciplinario.

---

Nombre/primer y segundo apellido

---

Firma

---

Fecha (d/m/a)

---

Núm. de RUA

---

Dirección postal

---

Correo electrónico